

Recibo No.: 0016718893

Valor: \$5,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mjiilabSbmnebrb

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a www.certificadoscamara.com y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de expedición del certificado, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE	CORPORACION DE ASOCIADOS DEL ACUEDUCTO LAS FLORES
DOMICILIO	MEDELLIN
No. ESAL	21-001409-21
NIT:	811003843-8

INSCRIPCION REGISTRO ESAL

Número ESAL:	21-001409-21
Fecha inscripción:	16/04/1997
Ultimo año renovado:	2018
Fecha de renovación de la inscripción:	15/03/2018
Activo total:	\$375.177.352
Grupo NIIF:	3 - GRUPO II.

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

Dirección del domicilio principal:	CORREGIMIENTO DE SANTA ELENA
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Teléfono comercial 1:	5669191
Teléfono comercial 2:	3206873640
Teléfono comercial 3:	No reporto
Correo electrónico:	corpolasflores@outlook.com

Dirección para notificación judicial: CORREGIMIENTO DE SANTA ELENA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mjiilabSbmneclrb

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Telefono para notificación 1: 5669191
Teléfono para notificación 2: 3206873640
Telefono para notificación 3: No reporte
Correo electrónico de notificación: corpolasflores@outlook.com

Autorización para notificación personal a través del correo electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: SI

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal:
3600: Captación, tratamiento y distribución de agua

Actividad secundaria:
9609: Otras actividades de servicios personales n.c.p.

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que mediante Certificado Especial del 19 de marzo de 1997, expedido por la Gobernación de Antioquia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7o., del Decreto 0427 del 5 de marzo de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería jurídica según Resolución No.41896 del 1 de diciembre de 1995, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de abril de 1997, en el libro lo., bajo el No.1562, se registró una Entidad sin ánimo de lucro denominada:

CORPORACION DE ASOCIADOS DEL ACUEDUCTO LAS FLORES

LISTADO DE REFORMAS

REFORMAS: Que hasta la fecha la Entidad sin ánimo de lucro no ha sido reformada.

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

superintendencia de servicios publicos

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la Entidad sin Animo de Lucro no se halla disuelta y su duración es Indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La corporación tiene como objetivo asumir la administración , operación, matenimiento, control, ampliación y mejoras

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mjiilabSbmneclrb

del sistema de acueducto a través del comité administrador del Acueducto de la Vereda Piedra Gorda, al igual que participar en las convocatorias a licitar en proyectos de beneficio común. Para el cumplimiento del objetivo de Corporación desarrollará las siguientes actividades:

1. Motivar y educar a los asociados para que participen activamente de las obras, vigilar las cuencas hidrográficas, la adecuada disposición final de escretas, basuras y aguas servidas.
2. Comprometer a los asociados en la búsqueda de soluciones a los problemas de la corporación y protección al medio ambiente.
3. Promover campañas de reforestación para conservar y mejorar adecuadamente el recurso hídrico.
4. Concientizar a los asociados en sus deberes y derechos.
5. Participar y ejecutar proyectos de obras de beneficio común. Paragrafo. Para el cumplimiento de los objetivos y actividades el comité administrador, organizará los distintos departamentos o sesiones y comités que requiera.
6. Gestionar ante las respectivas entidades oficiales o privadas que desarrollan trabajos de promoción en la comunidad el apoyo requerido en lo relacionado con el estudio, diseño, construcción, mantenimiento y reformas del sistema.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$0

Por Certificado Especial del 19 de marzo de 1997, expedido por la Gobernación de Antioquia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7o., del Decreto 0427 del 5 de marzo de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería jurídica según Resolución No.00041896 del 1 de diciembre de 1995, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de abril de 1997, en el libro lo., bajo el No.1562.

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACION LEGAL: Que la representación legal está a cargo del Presidente.

NOMBRAMIENTO REPRESENTACIÓN LEGAL:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	JUAN GUILLERMO RAMÍREZ GALLEGO	71.682.906

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mjiilabSbmnecrb

	DESIGNACION	
VICEPRESIDENTE	NUBIA ELENA GAMBOA GRAJALES DESIGNACION	32.509.895

Por Acta número 257 del 29 de marzo de 2017, de la Comité Administrador, registrado(a) en esta Cámara el 5 de junio de 2017, en el libro 1, bajo el número 7181

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: El Presidente será el Representante legal de la Corporación:

1. Convocar, presidir y dirigir las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité Administrador.
2. Ordenar el pago de los gastos que demande la Administración y operación del sistema, cuando la cuantía no exceda de tres veces el salario mínimo mensual legal vigente. Previa presentación de la cuenta de cobro y de los comprobantes correspondientes.
3. Controlar el manejo del dinero y bienes del acueducto.
4. Tramitar ante el Gobernador la Personería Jurídica para la Corporación del acueducto.
5. Representar a la Corporación ante las entidades públicas y privadas.
6. Firmar las actas de las reuniones del Comité Administrador, en las cuales deben constar las decisiones que se adopten.
7. Hacer cumplir las decisiones adoptadas por el Comité Administrador.
8. Noticiar oportunamente a los asociados y/o usuarios sobre las sanciones que se imponen por la violación de los estatutos.
9. Ordenar por escrito al administrador o tesorero, para la ejecución de cortes y reconexión de las instalaciones.
10. Comunicar a la corporación de asociados los hechos y circunstancias que afectan la presentación regular del servicio.
11. Tramitar con los demás integrantes del comité la personería jurídica y merced de aguas.
12. Firmar conjuntamente con el administrador o tesorero, previa orden de pago correspondiente, los cheques, comprobantes y documentos por concepto de gastos.

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado Existencia y Representación

Fecha de expedición: 2018/04/26 - 4:58:51 PM



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mjiilabSbmnecrb

13. Las demás que le asigne el comité dministrador, y la Corporación de asociados.

COMITÉ ADMINISTRADOR

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	JUAN GUILLERMO RAMÍREZ GALLEGO DESIGNACION	71.682.906
PRINCIPAL	NUBIA ELENA GAMBOA GRAJALES DESIGNACION	32.509.895
PRINCIPAL	LUIS FERNANDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DESIGNACION	71.593.009
SUPLENTE	LEOPOLDINA ÁLZATE DE GRAJALES DESIGNACION	42.962.545

Por Acta número 24 del 19 de marzo de 2017, de la Asamblea General Ordinaria de Delegados, inscrito(a) en esta Cámara el 5 de junio de 2017, en el libro 1, bajo el número 7180

SUPLENTE	GONZALO CASTILLO DESIGNACION	70.044.038
----------	---------------------------------	------------

Por Acta número 25 del 17 de marzo de 2018, de la Asamblea, registrado(a) en esta Cámara el 25 de abril de 2018, en el libro 1, bajo el número 1638

SUPLENTE	RAMÓN EMILIO GARCÍA ZAPATA DESIGNACION	71.681.919
----------	---	------------

Por Acta número 24 del 19 de marzo de 2017, de la Asamblea General Ordinaria de Delegados, inscrito(a) en esta Cámara el 5 de junio de 2017, en el libro 1, bajo el número 7180

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**CERTIFICA**

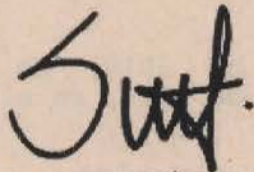
Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mjiilabSbmnechrb

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



**SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS**